



Córdoba, 25 de abril de 2017

CIRCULAR N° 29/17

COMENTARIOS ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS DIA 31 DE MAYO DE 2017 – 10:00 HORAS

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Secretario Seccional y por su intermedio a los demás compañeros, a los fines de remitir los comentarios del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria del próximo Cuerpo General de Delegados, a llevarse a cabo el día **Miércoles 31 de mayo de 2017**, a partir de las **10:00 horas**, en el Salón Auditorio Luis Gagliano del Sindicato Regional de Luz y Fuerza sito en calle Jujuy 27 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Para tratar el siguiente:

PUNTO 1º: APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS

De forma.

PUNTO 2º: CONSIDERACION ACTA ANTERIOR N° 296 DEL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS DEL 15/03/17

Solicitamos pasar vista a la Circular N° 27/17 de fecha 20 de abril de 2017 mediante la cual se remitió la mencionada acta.

PUNTO 3º: SECRETARIA GENERAL

a) INFORME ACTUALIZADO DE LA SECRETARIA

La Secretaria General brindara un amplio informe de todas las actividades del gremio

PUNTO 4º: SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN:

- a) CONSIDERAR RESOLUCION DE LA COMISION DE CONDUCTA APLICACIÓN ART. 16º, INC. "C (EXPULSION) APARTADO 1º y 5º DE NUESTRO ESTATUTO SOCIAL A LOS CRO.S.: HERRERA MARIO LUIS AF. N° 4177; SOSA MARIA MIRTA AF. 2618, PONCE CLAUDIO JOSE AF. N° 1206, GONZALEZ NANCY ELIZABET AF. N° 7653; PEREZ CORTEZ LUCAS ALEJANDRO AF. N° 7967; RAMIREZ HECTOR AF. N° 7966; BARREDA MARIO MIGUEL AF. N° 2904; RIVADERA JOSE FERNANDO AF. N° 4193; MORENO DIEGO GABRIEL AF. N° 7838; QUILICI EDGAR BASILIO AF. N° 1002, de SECCIONAL VILLA DOLORES RESOLUCION N° 56.**

RESOLUCION NUMERO 56:

Y VISTOS: Estas actuaciones “Expediente 089/16, de Seccional Villa Dolores” iniciado el 07-10-2016, que a fs. 04 a 05 se encuentra el acta de asamblea y listado de asistentes de fecha 28/06/16 de seccional Villa Dolores. Que a fs. 02 se encuentra la nota Interna N° 271/16 de fecha 14/09/16 de elevación a la Comisión de Conducta que conforma el mencionado expediente. Que ingresada la causa a esta Comisión de Conducta conforme al Acta N° 292 de fecha 07 de Octubre de 2016, resuelve dar trámite a las actuaciones labradas en Seccional Villa Dolores en contra de los siguientes Cros. **HERRERA Mario Luis Afiliado N° 4177**, que a fs.100 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”**, Que a fs. 198, se encuentra nota al Cro. para pasar vista al expediente 089/16, situación que si cumplimentó y que a fs. 231 se le notifica al Cro. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social. **SOSA María Mirta Afiliada N° 2618**, que a fs.171 se encuentra el pedido de descargo de la Cra. involucrada, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”**, Que a fs. 196, se encuentra nota a la Cra. para pasar vista al expediente 089/16, situación que si cumplimentó y que a fs. 226 se le notifica a la Cra. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social. **PONCE Claudio José Afiliado N° 1206**, que a fs.160 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”**, Que a fs. 194, se encuentra nota al Cro. Para pasar vista al expediente 089/16, situación que si cumplimentó y que a fs. 228 se le notifica al Cro. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social. **GONZALEZ Nancy Elizabeth Afiliada N° 7653**, que a fs. 93 se encuentra el pedido de descargo de la Cra. involucrada, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”**, Que a fs. 188, se encuentra nota a la Cra. Para pasar vista al expediente 089/16, situación que si cumplimentó y que a fs. 229 se le notifica a la Cra. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social. **PEREZ CORTEZ Lucas Alejandro Afiliado N° 7967**, que a fs.141 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”**, Que a fs. 193, se encuentra nota al Cro. Para pasar vista al expediente 089/16, situación que si cumplimentó y que a fs. 230 se le notifica al Cro. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social. **RAMIREZ Héctor Afiliado N° 7966**, que a fs.128 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”**, Que a fs. 191, se encuentra nota al Cro. Para pasar vista al expediente 089/16, situación que si cumplimentó y que a fs. 231 se le notifica al Cro. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicitó en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social. **BARREDA Mario Miguel Afiliado N° 2904**, que a fs.184 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas**

informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”, Que a fs. 195, se encuentra nota al Cro. Para pasar vista al expediente 089/16, situación que si cumplimentó y que a fs. 232 se le notifica al Cro. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que no cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social. **RIVADERA José Fernando Afiliado N° 4193**, que a fs.150 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”,** Que a fs. 190, se encuentra nota al Cro. Para pasar vista al expediente 089/16, situación que si cumplimentó y que a fs. 233 se le notifica al Cro. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social. **MORENO Diego Gabriel Afiliado N° 7838**, que a fs.132 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos.** Que a fs. 192, se encuentra nota al Cro. Para pasar vista al expediente 089/16, situación que no cumplimentó y que a fs. 236 se le notifica al Cro. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social. **QUILICI Edgar Basilio Afiliado N° 1002**, que a fs.182 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”,** Que a fs. 199, se encuentra nota al Cro. para pasar vista al expediente 089/16, situación que no cumplimentó y que a fs. 235 se le notifica al Cro. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que no cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social.

Y CONSIDERANDO: I.- Esta Comisión de Conducta, luego de analizar el tenor de lo sucedido, tomo la siguiente resolución, respecto a los Cros. **HERRERA Mario Luis, SOSA María Mirta, PONCE Claudio José, GONZALEZ Nancy Elizabeth, PEREZ CORTEZ Lucas Alejandro, RAMIREZ Héctor, BARREDA Mario Miguel, RIVADERA José Fernando, MORENO Diego Gabriel y QUILICI Edgar Basilio**, por todo lo expuesto y lo dispuesto por el arts. 16 y ccdds, del Estatuto Social, esta Comisión de Conducta,

DICTAMINA POR UNANIMIDAD:

1.- SUGERIR AL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS LA EXPULSION DE LOS Cros. **HERRERA Mario Luis Afiliado 4177, SOSA María Mirta Afiliada 2618, PONCE Claudio José Afiliado 1206, GONZALEZ Nancy Elizabeth Afiliada 7653, PEREZ CORTEZ Lucas Alejandro Afiliado 7967, RAMIREZ Héctor Afiliado 7966, BARREDA Mario Miguel Afiliado 2904, RIVADERA José Fernando Afiliado 4193, MORENO Diego Gabriel Afiliado 7838 y QUILICI Edgar Basilio Afiliado 1002**, de Seccional Villa Dolores, de acuerdo al hecho que se les atribuyen **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”,** que se encuentran encuadrados en el artículo 16 en toda su lectura, inciso “C” **EXPULSION**, apartado 1° de nuestro Estatuto Social: **“Haber cometido violaciones estatutarias graves o incumplido decisiones de los cuerpos directivos o resoluciones de la asamblea cuya importancia justifique la medida “** y Apartado 5° **“Haber incurrido en actos susceptibles de acarrear graves perjuicios a la asociación sindical o haber provocado desordenes graves en su seno.”**

2.- ASENTAR PARA EL CASO EN EL LEGAJO DE LOS AFILIADOS.

3.- Protocolícese, elévese copias a sus fines.

b) CONSIDERAR RESOLUCION DE LA COMISION DE CONDUCTA APLICACIÓN ART. 16 INC. B (SUSPENSIÓN) APARTADO 6 DE NUESTRO ESTATUTO SOCIAL A LOS CROS.: DESPRES MIGUEL ANGEL AF. N° 7762 Y CRO. BUCCO EDGAR RICARDO AFILIADO AF. N° 7892, de SECCIONAL VILLA DOLORES. RESOLUCION N° 57.

Córdoba, 03 de Marzo de 2017

RESOLUCION NUMERO 57:

Y VISTOS: Estas actuaciones “Expediente 089/16, de Seccional Villa Dolores” iniciado el 07-10-2016, que a fs. 04 a 05 se encuentra el acta de asamblea y listado de asistentes de fecha 28/06/16 de seccional Villa Dolores. Que a fs. 02 se encuentra la nota Interna N° 271/16 de fecha 14/09/16 de elevación a la Comisión de Conducta que conforma el mencionado expediente. Que ingresada la causa a esta Comisión de Conducta conforme al Acta N° 292 de fecha 07 de Octubre de 2016, resuelve dar trámite a las actuaciones labradas en Seccional Villa Dolores en contra de los siguientes Cros. **DESPRES Miguel Ángel Afiliado N° 7762**, que a fs.164 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”**, Que a fs. 189, se encuentra nota al Cro. Para pasar vista al expediente 089/16, situación que si cumplimentó y que a fs. 227 se le notifica al Cro. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social. **BUCCO Edgar Ricardo Afiliado N° 7892**, que a fs.168 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“Los compañeros no acataron las medidas dispuesta por la reunión de Secretarios Seccionales con relación al plan de lucha puesto en marcha y que consistía en: Estado de alerta y movilización, trabajo ajustado a convenio, quite de colaboración y asambleas informativas de 2 hs en los lugares de trabajo. Estos compañeros no acataron las medidas, dado a que fueron a trabajar en la cooperativa por la tarde cuando estábamos con medidas dispuestas por los cuerpos orgánicos”**, Que a fs. 197, se encuentra nota al Cro. Para pasar vista al expediente 089/16, situación que si cumplimentó y que a fs. 234 se le notifica al Cro. fecha, hora y lugar en donde debe prestar la declaración testimonial, hecho que cumplimentó, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social.

Y CONSIDERANDO: I.- Esta Comisión de Conducta, luego de analizar el tenor de lo sucedido, tomo la siguiente resolución, respecto a los Cros. DESPRES Miguel Ángel y BUCCO Edgar Ricardo, por todo lo expuesto y lo dispuesto por el arts. 16 y ccdds, del Estatuto Social, esta Comisión de Conducta,

DICTAMINA POR UNANIMIDAD:

1.- SUGERIR AL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS LA SUSPENSION de los Cros. DESPRES Miguel Ángel Afiliado N° 7762 y BUCCO Edgar Ricardo Afiliado N° 7892, de Seccional Villa Dolores, de acuerdo al hecho que se les atribuye, y mencionado anteriormente, y de acuerdo a los elementos recabados por esta comisión, los mismos se encuentran encuadrados en el artículo 16 en toda su lectura, inciso “B” **SUSPENSION**, apartado 6° de nuestro Estatuto Social: **“El retiro injustificado de colaboración personal en momentos considerados graves o decisivos para el Sindicato.”**

2.- ASENTAR PARA EL CASO EN EL LEGAJO DE LA AFILIADO.

3.- Protocolícese, elévese copias a sus fines.

c) CONSIDERAR RESOLUCION DE LA COMISION DE CONDUCTA APLICACIÓN ART. 16°, INC. “C (EXPULSION) APARTADO 1° DE NUESTRO ESTATUTO SOCIAL AI CRO. TRUANT ALDO AF. N° 3258, de SUB SECCIONAL LOS CISNES RESOLUCION N° 58.

Córdoba, 03 de Marzo 2017

RESOLUCION NUMERO 58:

Y VISTOS: Estas actuaciones caratuladas “Expediente 090/16, TRUANT Aldo Afiliado N° 3258, de Sub-Seccional Los Cisnes” iniciado el 25-11-16, que a fs. 05 se encuentra Nota Interna 355/16 de Secretaria de Organización elevando el caso a la Comisión de Conducta que conforma el mencionado expediente. Que ingresada la causa a esta Comisión de Conducta conforme al Acta N° 293 de fecha 25 de Noviembre de 2016, resuelve dar trámite a las actuaciones labradas en Sub-Seccional Los Cisnes en contra del Cro. TRUANT Aldo Afiliado N° 3258. Que a fs.07 se encuentra el pedido de descargo del Cro. involucrado, en relación al hecho que se le atribuye referido a **“El compañero ha tenido una conducta contraria a la defensa de los derechos de los trabajadores, puntualmente ante el reclamo de paritarias área Cooperativas año 2016, donde figura como firmante de FACE Córdoba, que nuclea a las patronales de las Cooperativas Eléctricas, asesorando y recomendando que se abstengan a realizar acuerdos salariales, entre otros puntos, perjudicando a los afiliados.”** y enviado a la comisión de conducta. Que a fs. 10 se encuentran nota enviada al Cro. TRUANT Aldo, para pasar vista al Expediente 090/16, situación que cumplimentó y que fs. 15, se encuentra nota requiriendo la presencia del Cro. nombrado a efecto de realizar la declaración testimonial, hecho que cumplió, requisitos que esta comisión de conducta solicito en un todo de acuerdo con nuestro Estatuto Social.

Y CONSIDERANDO: I.- Esta Comisión de Conducta, luego de analizar el tenor de lo sucedido, tomo la siguiente resolución, respecto al Cro. TRUANT Aldo por todo lo expuesto y lo dispuesto por el arts. 16 y ccdts, del Estatuto Social, esta Comisión de Conducta,

DICTAMINA POR UNANIMIDAD:

1.- SUGERIR AL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS LA EXPULSION DEL TRUANT Aldo Afiliado N° 3258, de acuerdo al hecho que se le atribuye expuesto anteriormente, que se encuentra encuadrado en el artículo 16 en toda su lectura, inciso "C" **EXPULSION**, apartado 1° de nuestro Estatuto Social: **"Haber cometido violaciones estatutarias graves o incumplido decisiones de los cuerpos directivos o resoluciones de la asamblea cuya importancia justifique la medida"** y Apartado 5° **"Haber incurrido en actos susceptibles de acarrear graves perjuicios a la asociación sindical o haber provocado desordenes graves en su seno."**

2.- ASENTAR PARA EL CASO EN EL LEGAJO DEL AFILIADO

3.- Protocolícese, elévese copias a sus fines.

5) CONSIDERAR ORDEN DEL DIA DEL LIX° CONGRESO ORDINARIO DE FATLYF, A REALIZARSE DESDE EL DIA 13 DE JUNIO DE 2017 A PARTIR DE LAS 9:00 Hs. EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.

- 1°) Apertura del CONGRESO ORDINARIO.-
- 2°) Nombramiento de las Comisiones de Poderes.
- 3°) Designación de dos (2) Secretarios de Actas y dos (2) Pro-Secretarios de Actas.
- 4°) Consideración del Acta del LVIII° Congreso Ordinario.
- 5°) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio irregular LXXI comprendido entre el 01/07/16 al 31/12/16. Consideración del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos orgánicos de LXXIII Ejercicio económico del periodo 01/07/2018 al 31/12/2018.
- 6°) Informe Complementario del Secretariado Nacional.

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

- a) Evolución Financiera ejercicio en curso.
- b) Empresas y Emprendimientos conformados por la FATLYF

SECRETARIA GREMIAL

- Informe Complementario.
- Gestiones realizadas y acuerdos celebrados.

SECRETARIA DE ORGANIZACION E INTERIOR

Movimiento Obrero

SECRETARIA DE PRENSA Y RR.PP.

Informe Complementario.

SECRETARIA DE POLITICA ENERGETICA

Informe Complementario.

SECRETARIA DE TURISMO SOCIAL

Informe Complementario.

SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

Informe Complementario.

SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS

Informe Complementario.

SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL Y ACTAS

Informe Complementario.

a) Informe Comisión Nacional de Jubilados.

7º) ELECCION DE COMISION NACIONAL DE JUBILADOS Art. 8 inc. g) y Art. 57 inc. a).-

8º) ELECCION DE DELEGADOS AL CONGRESO DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO Art. 8 inc. g) y Art. 58 inc. a) del estatuto (14 Delegados Titulares y 7 delegados Suplentes).-

9º) SEDE DEL PROXIMO CONGRESO.-

10º) CLAUSURA DEL CONGRESO.-

6) DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE NOS REPRESENTARAN EN EL LIXº CONGRESO ORDINARIO DE FATLYF.-

7) PALABRA LIBRE.-

Sin más temas que tratar, aprovechamos la oportunidad para saludarles con la estima de trabajadores organizados sindicalmente.-



Rubén P. Bergesio
Secretario de Organización



Eduardo A. Brandolín
Secretario General